

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

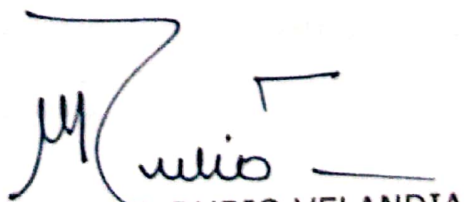
Los Patios, seis de diciembre de dos mil veintiuno.

A través de memorial allegado al correo institucional del Juzgado, el doctor JOSE MARTIN ESPINOSA ARISMENDI, en su condición de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, allega póliza judicial para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 7 de mayo del presente año.

En consecuencia, es procedente darle posesión a la guardadora designada, conforme a lo dispuesto en el ordinal segundo de la citada providencia, para lo cual, se le indicará a la interesada través del correo electrónico la fecha y hora en que se llevará a cabo.

Asimismo, líbrese oficio a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villa del Rosario, a fin de que se haga la inscripción de la sentencia en el registro civil de nacimiento de la adolescente GYAC.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez